



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que la demandante solicita entrega de títulos. De la revisión al portal Web del Banco Agrario no se advierten constituidos depósitos para este proceso. Pasa para resolver. Bucaramanga, 11 de agosto de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2011-00394-00 EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Se NIEGA la entrega de títulos solicitado por la demandante Señora ANABY RINCON MONSALVE, por cuanto teniendo en cuenta el informe de títulos expedido por la Secretaría de este Despacho Judicial, no existe depósito alguno para el presente proceso.

En ese orden en relación a la afirmación de puesta a disposición de depósito judicial por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito a favor de este proceso, se requiere acreditarlo e informar el número de depósito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9647faceac905e27d4fa60901973a187c9c7f439ae21f81763aea06a5d9646f8**

Documento generado en 11/08/2022 04:21:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>